



COTECNA DEL ECUADOR S.A.

INFORME DE COMISARIO AÑO 2011

Señores

ACCIONISTAS DE COTECNA DEL ECUADOR S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. SC.SG.DRS.G.11.02 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 30 de junio del 2011, presento ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del 2011.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. Procedí a la revisión de los Estados Financieros de **COTECNA DEL ECUADOR S.A.** al 31 de Diciembre del 2011, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas durante el año 2011, así como las normas legales vigentes; en relación con las siguientes sesiones cumplidas:
 - a) Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión cumplida el 25 de marzo de 2011, en la que se resolvió:
 - a. Asignar dividendos extraordinarios de las reservas por el valor de USD \$233.289,96 (doscientos treinta y tres mil doscientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 96/100).
Por lo antes expuesto, se comprueba que los beneficios líquidos del ejercicio económico del año dos mil once no pasaron a formar parte del patrimonio de la compañía Cotecna del Ecuador S.A. Además, se ha verificado el cumplimiento de la asignación de dividendos extraordinarios de las reservas que, por decisión de la Junta debían pagarse a los accionistas el valor de USD \$233.289,96 conforme la proporción al capital que cada accionista haya desembolsado.
 - b) Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión cumplida el 24 de Junio de 2011, en la que se resolvió:
 - a. Reelegir y extender nombramiento al señor Fernando Cristóbal Vela Holguín como Gerente General de la compañía Cotecna del Ecuador S.A.
Por lo expuesto, se verifica que en fecha Junio 24 del 2011, se emitió el nuevo nombramiento a favor del señor Fernando Cristóbal Vela Holguín para que continúe en el cargo de Gerente General de la compañía Cotecna del Ecuador S.A., que fue registrado en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil en junio 29 del 2011, foja 58.331, No. De Registro 11.613.
 - c) Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión cumplida el 30 de Junio de 2011, en la que se resolvió:
 - a. Reelegir y extender nombramiento a la señora Dora María Calvopiña Jaramillo como Comisario Principal de la compañía Cotecna del Ecuador S.A.



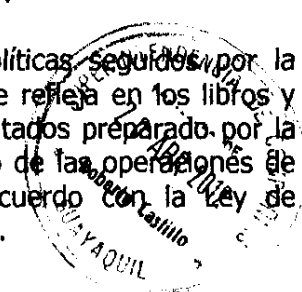
- b. Reelegir y extender nombramiento a la señorita Vivian Elizabeth Hernández Pico como Comisario Suplente de la compañía Cotecna del Ecuador S.A.
Por lo expuesto, se verifica que en fecha Junio 30 del 2011, se emitió el nuevo nombramiento a favor de la señora Dora María Calvopiña Jaramillo para que continúe en el cargo de Comisario Principal de la compañía Cotecna del Ecuador S.A., que fue aceptado en Junio 31 de 2011. Asimismo, en fecha Junio 30 del 2011, se emitió el nuevo nombramiento a favor de la señorita Vivian Elizabeth Hernández Pico para que continúe en el cargo de Comisario Suplente de la compañía Cotecna del Ecuador S.A., que fue aceptado en Junio 31 de 2011.
- d) Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión cumplida el 16 de noviembre de 2011, en la que se resolvió:
- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía COTECNA DEL ECUADOR S.A., referente al Objeto Social.
 - Conocer y resolver sobre la reforma de los Artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía COTECNA DEL ECUADOR S.A., referente al Presidente.
- e) Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión cumplida el 28 de noviembre de 2011, en la que se resolvió:
- Conocer y resolver sobre la conciliación del patrimonio neto NEC a NIIF al inicio del período de transición al uno de enero de 2011 de la compañía COTECNA DEL ECUADOR S.A.
Por lo expuesto, se verifica que en fecha 30 de noviembre del 2011 fue presentada a la Superintendencia de Compañías la conciliación del patrimonio neto NEC a NIIF según fue aprobado en la Junta Extraordinaria antes referida.
- f) Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión cumplida el 19 de Diciembre de 2011, en la que se resolvió:
- Conocer y resolver dejar sin efecto el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Cotecna del Ecuador S.A. celebrada el 16 de Noviembre de 2011, en la que se decidió reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales referente al Objeto Social; y, la reforma de los Artículos Duodécimo y Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía Cotecna del Ecuador S.A. referente al Presidente.
- g) Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión cumplida el 23 de Diciembre de 2011, en la que se resolvió:
- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía COTECNA DEL ECUADOR S.A., referente al Objeto Social.
 - Conocer y resolver sobre la reforma de los Artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía COTECNA DEL ECUADOR S.A., referente al Presidente.
Por lo expuesto, se comprueba en fecha 01 de Febrero del 2012 el Registrador Mercantil de la ciudad de Guayaquil, inscribió la Reforma del Objeto Social y a las atribuciones del Presidente decididos en la sesión de la Junta de Accionistas referida, bajo el número de inscripción 1.962.
2. Los nombramientos de Gerente General y Presidente de la empresa se encuentran vigentes y debidamente inscritos en el Registro Mercantil.
3. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias correspondientes y todas ellas fueron universales.
4. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como las listas de asistentes.



5. He revisado los Libros de Actas de Junta General, de Expedientes de las Actas y el Libro de Acciones y Accionistas y el Libro Talonario de Acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones, que para el efecto, estipula la Ley de Compañías.
6. El Sistema de Control Interno Contable de **COTECNA DEL ECUADOR S.A.**, tomado en conjunto, es adecuado y cumple con los objetivos del mismo, que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o uso no autorizados, de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las autorizaciones respectivas y se registran correctamente para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
7. La información contable y las políticas implementadas están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y son las recomendadas por la Superintendencia de Compañías.
8. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las que reflejan los registros contables.
9. El resultado del Ejercicio Económico del 2011 es una Utilidad Neta, después del correspondiente pago de impuestos y su distribución del 15% a favor de los trabajadores, de US 340,523.89, (Trescientos cuarenta mil quinientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América con 89/100), cifra que demuestra la consolidación en el desarrollo de las actividades realizadas por la empresa durante el ejercicio económico correspondiente al año 2011.

Dejo expresa constancia de la colaboración prestada por los funcionarios y empleados que fueron requeridos para la entrega de la información que considere necesario revisar.

En mi opinión, y para concluir, debo manifestar que los criterios y políticas seguidos por la Compañía han sido aplicados consistentemente, la información contable se refleja en los libros y documentos contables, por lo tanto, el Balance General y Estado de Resultados preparado por la Compañía, presentan razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones de **COTECNA DEL ECUADOR S.A.**, al 31 de Diciembre del 2011, de acuerdo con la Ley de Compañías vigente y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



Guayaquil, Marzo 14 del 2012

Atentamente,

Dora María Calvopiña Jaramillo
C.I. 171101930-5
COMISARIO PRINCIPAL